

El anterior escrito de contestación a la demanda con excepción de mérito visible al folio 96 fue presentado dentro del término por la CURADORA AD-LITEM del demandado.

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020



BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dos de diciembre de dos mil veinte.

Vencido el traslado al demandado y como en la contestación de la demanda propone excepciones de fondo por secretaría désele el respectivo traslado. Una vez vencido se continuará con el trámite correspondiente.

El demandado FREDY PACHECO PAEZ estás representado por la CURADORA AD-LITEM doctora LAURA ALEXANDRA ZAPATA RICO.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga 03 de diciembre de 2020*

**Firmado Por:**

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b696359805865d8a7f99f6707f871ad28d5ff17f7099845dd97a1b87e91bd01d**

Documento generado en 02/12/2020 10:33:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**